

ESTENOGRAFIA DE SESION NO. 14 ORDINARIA

Fecha 29 de Octubre de 2025

Hora de inicio: 13:26 horas.

PUNTO NO. 1: Se pasó lista de asistencia, estando presentes 11 de 11 regidores, integrantes de este H. Ayuntamiento Constitucional 2024-2027.

PUNTO NO. 2: Se contó con Quórum legal para continuar con la Sesión Ordinaria, declarando el Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** abierta la sesión.

PUNTO NO. 3: Con relación a dicho punto se puso a consideración del pleno y por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba el orden del día, el cual es desglosado de la siguiente manera:

PUNTO NO. 4: Presentación de las Actas Ordinarias No. 11, 12 y 13; y en su caso aprobación y firma cada una de ellas. Se aprueban en lo general y en lo particular por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027.

PUNTO NO. 5: Presentación del Dictamen de la “Comisión de Revisión de Asuntos Materia del Ayuntamiento”, y en su caso aprobación de los temas turnados a Sesión de Ayuntamiento:

- a) **Acuerdo 200/2025** Se somete a consideración y en su caso aprobación el Estado de Resultados de los Ingresos y Egresos del 4to. Festival Huitzil 2025.

Con relación a dicho punto el **Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** manifiesta en relación al informe, que como cada año se les da pormenorizado las actividades que se llevaron a cabo en el **4to. Festival Huitzil 2025**, como lo son la gestión de recursos y patrocinios, más el resultado final, el cual se les hizo llegar a los regidores y al mismo que dio lectura:

OFICIO: HM/161/2025

HACIENDA MUNICIPAL

ASUNTO: SOMETER A AUTORIZACION

LIC. EN PSIC. ERIKA VANESSA RAMIREZ JIMENEZ

SECRETARIA GENERAL

PRESENTE

Por medio de la presente me dirijo a usted de la manera más atenta para solicitar se someta en la próxima sesión de ayuntamiento la autorización del estado de resultados del 4to. Festival Huitzil 2025, con la siguiente información:

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO

4to. FESTIVAL HUITZIL 2025

ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS	MONTO
ALIMENTOS	\$ 13,700.00
BAÑOS	\$ 1,042.00
JUEGOS	\$ 9,500.00
PATROCINIOS	\$ 191,000.00
VENTA DE ARTICULOS	\$ 12,700.00
TOTAL INGRESOS	\$ 227,942.00

GASTOS	MONTO
ALIMENTOS PARA PERSONAL	\$ 8,026.04
ARTISTAS	\$ 284,654.47
COMIDA PARA ARTISTAS	\$ 7,818.60
COMIDA PARA MUSICOS	\$ 2,469.70
EQUIPO DE SONIDO	\$ 160,000.00
ESCENARIO	\$ 133,351.92
LIMPIEZA	\$ 10,551.80
PIROTECNIA	\$ 34,800.00
PUBLICIDAD	\$ 22,989.62
TRABAJO EVENTUALES	\$ 16,592.00
TOTAL GASTOS	\$ 681,254.15
 RESULTADO DEL FESTIVAL	 -\$ 453,312.15

Solicito de autorice por el pleno los ingresos, gastos y la inversión municipal; resultado del proyecto cultural 4to. Festival Huitzil 2025.

Sin más por el momento me despido de usted y quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

ATENTAMENTE

En El Grullo, Jalisco. A 21 de octubre del 2025.

LCP. Gonzalo López Barragán

Encargado de la Hacienda Municipal.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2024-2027, se autoriza el Estado de Resultados de los Ingresos y Egresos del 4to. Festival Huitzil 2025.

- b) Acuerdo 201/2025 Oficio presentado por el C. RUPERTO VIDAL GONZÁLEZ FLORES Secretario General del Sindicato de Servidores Públicos del Ayuntamiento Constitucional de El Grullo, Jalisco; en donde solicita la pensión para el C. ABEL GÓMEZ GARCÍA, quien está por cumplir sus 30 años de servicio.

Tomando la palabra el **Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** propone se turne a la Mesa de Trabajo de Pensiones.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2024-2027, se autoriza que la solicitud del C. ABEL GÓMEZ GARCÍA, se turne a la Mesa de Trabajo de Pensionados para su análisis.

- c) Acuerdo 202/2025 Oficio presentado por el C. OSCAR MARTÍNEZ LÓPEZ; en donde solicita se le otorgue pensión por Jubilación al 100% de su sueldo, quien ha cumplido sus 30 años de servicio, desempeñándose en el puesto de Encargado de Cementerio Municipal.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2024-2027, se autoriza que la solicitud del C. OSCAR MARTÍNEZ LÓPEZ Encargado de Cementerio Municipal, se turne a la Mesa de Trabajo de Pensionados para su análisis.

- d) Acuerdo 203/2025 Oficio presentado por el C. JOSUÉ JACOB GONZALEZ ESTANISLAO; en donde solicita se le otorgue pensión por Jubilación al 100%

de su sueldo, quien está por cumplir sus 30 años de servicio el 01 de Febrero de 2026, desempeñándose en el puesto de Barrendero de Aseo Público.

Por lo que se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2024-2027, se autoriza que la solicitud del C. **JOSUÉ JACOB GONZALEZ ESTANISLAO** Barrendero de Aseo Público, se turne a la Mesa de Trabajo de Pensionados para su análisis.

e) Acuerdo 204/2025 Oficio presentado por la Sindica Municipal L.N. **LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ**, en el cual solicita se someta a votación para su aprobación el siguiente punto:

- 1 Se **AUTORICE** que este Ayuntamiento de El Grullo, Administración 2024-2027, a través de sus representantes el Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO**, la Sindica Municipal **L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ** y la Secretaria General **LIC. EN PSIC. ERIKA VANESSA RAMIREZ JIMENEZ**; suscriban Convenio de Prestación de Servicios con la empresa denominada **COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD CFE**; misma que presta servicio de energía eléctrica sobre cargas directas para la operación del alumbrado público, semáforos y otras; el mencionado instrumento entrará en vigor a partir de la fecha de su celebración y permanecerá vigente de forma indefinida, mientras subsistan las obligaciones de pago por parte de este Municipio, sin perjuicio de que, en su oportunidad, sea ratificado por las nuevas autoridades municipales, previa notificación inmediata a "CFE".

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2024-2027, se autoriza lo anteriormente solicitado por la Sindica Municipal L.N. **LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ**.

f) **Acuerdo 205/2025 Oficio presentado por la Sindica Municipal L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, en el cual solicita se someta a consideración y en su caso aprobación la baja de los bienes muebles enlistados en el Oficio No.: SIN/112/2025.**

En relación a dicho punto, la Sindica Municipal **L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ** dio lectura al oficio que a la letra dice:

Oficio número: **SIN/112/2025**

Asunto: **EL QUE SE INDICA**

**AYUNTAMIENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL
DE EL GRULLO, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
P R E S E N T E:**

Por este medio reciba un cordial saludo, esperando se encuentre muy bien y deseándole éxito en todas sus actividades; al mismo tiempo aprovecho la presente para **SOLICITAR** se apruebe la **BAJA** de los Bienes Muebles que a continuación se describen:

- Regulador marca CDP, modelo R-UPR 508.
- Con número de inventario PE027.

Pertenecientes al área de Presidencia Municipal, oficio: PRE-382/2025.

- 2 ventiladores, color gris, marca MYTEK, modelo 3338.
- Con número de inventario CA050.

Perteneciente al área de Catastro Municipal, oficio: CM/038/2025.

Dichas bajas, fueron solicitadas por las Direcciones mediante los oficios que se mencionaron, toda vez que los bienes se encuentran en mal estado, son inutilizables y de acuerdo a las especificaciones dadas por el encargado de informática es imposible repararlos.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención prestada a la presente y quedo en espera de la resolución del acto señalado.

Atentamente:

El Grullo, Jalisco, 13 de octubre de 2025.

“2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil
de Enfermedades Infecciosas”

Gobierno Municipal, Administración 2024-2027

L.N. Laura Patricia Vázquez Hernández.

Síndica Municipal.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2024-2027, se autoriza la baja de los bienes muebles enlistados en el Oficio No.: SIN/112/2025.

g) Acuerdo 206/2025 Oficio presentado por la regidora LIC. EN PSIC. ADRIANA GONZÁLEZ GUERRERO, en el cual solicita se someta a consideración y en su caso aprobación la Iniciativa para que este H. Ayuntamiento apruebe solicitar al H. Congreso del Estado de Jalisco, que se conceda el reconocimiento en Grado Ilustre al Contraalmirante Estanislao García Espinosa, originario de El Grullo, Jalisco, en virtud de su destacada trayectoria al servicio de la Nación.

Acto continuo, dio lectura a la siguiente iniciativa, misma que a la letra dice:

**MTRO. MILTON CARLOS CARDENAS OSORIO
PRESIDENTE MUNICIPAL
REGIDORAS Y REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO
DE EL GRULLO, JALISCO**

ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

P R E S E N T E S.

La que suscribe Lic. en Psicología Adriana González Guerrero, Regidora de Cultura del H. Ayuntamiento Constitucional de El Grullo, Jalisco, en uso de las atribuciones que me confieren la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de El Grullo, Jalisco, me permito someter a consideración de este cuerpo edilicio la siguiente:

INICIATIVA CON CARÁCTER DE ACUERDO MUNICIPAL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El municipio de El Grullo, Jalisco, tiene el privilegio de haber sido cuna de ciudadanos que han destacado en diversas áreas de la vida nacional. Entre ellos, sobresale de manera notable el Contraalmirante Estanislao García Espinosa, distinguido marino mexicano cuya vida y obra han sido ejemplo de honor, disciplina y servicio a la patria.

El Contraalmirante García Espinosa nació en El Grullo y, desde muy joven, abrazó la vocación naval, destacando a lo largo de su carrera en la Armada de México por su compromiso, su preparación profesional y su integridad.

Desempeñó funciones de alta responsabilidad y liderazgo, siempre con un profundo respeto por los principios constitucionales y el bienestar de la nación.

Su trayectoria profesional, los reconocimientos que en vida recibió, y el prestigio que dio a nuestra comunidad, son merecedores del más alto reconocimiento que el Estado de Jalisco puede conceder a sus hijos distinguidos: el ingreso a la Rotonda de los Jaliscienses Ilustres, en la ciudad de Guadalajara.

La Rotonda de los Jaliscienses Ilustres es un espacio de memoria, honra y legado, reservado a mujeres y hombres excepcionales que han contribuido de manera sobresaliente al desarrollo de Jalisco y de México. La figura del Contraalmirante Estanislao García Espinosa cumple plenamente con estos criterios.

Por tanto, resulta justo y oportuno que este Honorable Ayuntamiento promueva ante el Congreso del Estado de Jalisco la petición formal para que se le otorgue al Contraalmirante el reconocimiento en grado Ilustre, y se autorice el traslado de sus restos a dicho recinto.

FUNDAMENTO LEGAL

Lo anterior se sustenta en lo dispuesto por:

El artículo 42 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en sus disposiciones relativas a las atribuciones de los Ayuntamientos.

La Ley que Crea la Rotonda de los Jaliscienses Ilustres, que establece los mecanismos para el otorgamiento del grado Ilustre y el ingreso de personas distinguidas.

Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de El Grullo, Jalisco.

Por lo anteriormente expuesto, solicito lo siguiente:

PRIMERO. *Este Honorable Ayuntamiento apruebe solicitar al H. Congreso del Estado de Jalisco que se conceda el reconocimiento en Grado Ilustre al Contraalmirante Estanislao García Espinosa, originario de El Grullo, Jalisco, en virtud de su destacada trayectoria al servicio de la Nación.*

SEGUNDO. *Se solicita también al H. Congreso del Estado que, una vez otorgado el grado Ilustre, se autorice el traslado de sus restos mortales a la Rotonda de los Jaliscienses Ilustres, ubicada en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.*

TERCERO. *Instrúyase a la Secretaría General del Ayuntamiento para que remita el presente acuerdo, junto con la documentación de respaldo biográfico e histórico, al Congreso del Estado de Jalisco y a la Secretaría de Cultura del Estado, para los efectos conducentes.*

El Ayuntamiento de El Grullo expresa su reconocimiento póstumo al Contraalmirante Estanislao García Espinosa como ciudadano ejemplar y motivo de orgullo para esta comunidad.

ATENTAMENTE

El Grullo, Jalisco, a 23 de octubre de 2025

*Lic. en Psic. Adriana González Guerrero.
Presidenta de la comisión edilicia de Cultura*

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2024-2027, se aprueba la Iniciativa presentada por la regidora LIC. EN PSIC. ADRIANA GONZÁLEZ GUERRERO, autorizando a este H. Ayuntamiento solicitar al H. Congreso del Estado de Jalisco, que se conceda el reconocimiento en Grado Ilustre al Contraalmirante Estanislao García Espinosa, originario de El Grullo, Jalisco, en virtud de su destacada trayectoria al servicio de la Nación.

h) Dictamen presentado por el Regidor LIC. JOEL PUERTO COVARRUBIAS, relativos a los Acuerdos Legislativos números: 392-LXIV-25, 397-LXIV-25, 403-LXIV-25, 404-LXIV-25, 405-LXIV-25, 406-LXIV-25, 407-LXIV-25, 414-LXIV-25 y 415-LXIV-25.

El regidor **LIC. JOEL OCTAVIO PUERTO COVARRUBIAS** dio lectura al **Dictamen de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales**, suscrito por el de la voz y mismo que es el **Presidente de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales**; quien solicita se someta a consideración en lo particular cada uno de los Acuerdos Legislativos, iniciando con:

- **Acuerdo 207/2025 Primero.** *Se analizó el acuerdo legislativo número 392-LXIV-25, mismo que se estima favorable, ya que mediante el cual, el Congreso de Jalisco hace un atento exhorto a los 125 Municipios del Estado de Jalisco, para que por medio de las Direcciones y/o Coordinaciones y/o Similares en materia de inclusión y atención integral a personas con discapacidad, se difunda el cuestionario y encuesta que emite la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco, con el fin de obtener un diagnóstico con mayor certeza de datos estadísticos respecto de la realidad que enfrentan las personas con discapacidad al momento de solicitar la emisión de los certificados de discapacidad.*

Acto continuo, se puso a consideración del pleno el punto que les ocupa, y por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 392-LXIV-25.

- **Acuerdo 208/2025 Segundo.** *Esta Comisión Edilicia recibió el acuerdo legislativo número 397-LXIV-25, mediante el cual se aprobó exhortar respetuosamente a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco para que, en el ámbito de sus atribuciones y respetando su autonomía, promuevan, difundan y fomenten la práctica de la charrería como deporte tradicional y patrimonio cultural, generando condiciones normativas, presupuestales y comunitarias para su fortalecimiento preservación y desarrollo.*

Acto continuo, se puso a consideración del pleno el punto que les ocupa, y por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 397-LXIV-25.

- **Acuerdo 209/2025 Tercero.** *Se recibió el acuerdo legislativo número 403-LXIV-25 mediante el cual, el Legislativo Estatal, exhorta a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, a efecto de que, de existir viabilidad*

técnica, económica y normativa, generar campañas permanentes de concientización sobre la implementación como estrategia de mitigación del cambio climático, recuperación de biodiversidad urbana, regulación térmica y resiliencia socioambiental, así como los beneficios ecológicos, sociales y económicos como los descuentos sobre el impuesto predial por el uso de techos verdes o jardines verticales que determina la Ley.

Acto continuo, se puso a consideración del pleno el punto que les ocupa, y por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 403-LXIV-25.

- **Acuerdo 210/2025 Cuarto.** *De la misma forma se recibió el acuerdo legislativo número 404-LXIV-25, mediante el cual se realiza atento y respetuoso exhorto a los 125 Municipios de Jalisco, a efecto de que se analice la viabilidad y a su vez, de considerarlo oportuno, implementen la generación de tecnologías de energías limpias, como lo son paneles y techos solares en sus edificios y dependencias de nivel de gobierno local y municipal, contribuyendo a mitigar el cambio climático, promoviendo un modelo energético más responsable y resiliente.*

Acto continuo, se puso a consideración del pleno el punto que les ocupa, y por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 404-LXIV-25.

- **Acuerdo 211/2025 Quinto.** *Asimismo, se recibió el acuerdo legislativo número 405-LXIV-25, que tiene por objeto exhortar respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, a la Secretaría de Salud Jalisco y los 125 Ayuntamientos del Estado, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y de existir viabilidad, refuercen e implementen campañas permanentes de concientización, sensibilización e información dirigidas a la población sobre el Cáncer Infantil,*

promoviendo el diagnóstico oportuno, el acceso a tratamiento integral y el acompañamiento psicosocial a pacientes y familias.

Acto continuo, se puso a consideración del pleno el punto que les ocupa, y por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 405-LXIV-25.

- **Acuerdo 212/2025 Sexto.** *Se remitió el acuerdo legislativo número 406-LXIV-25, que tiene por objeto exhortar respetuosamente a la Secretaría de Salud Jalisco, a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco y a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, a efecto de que, de existir viabilidad, analicen la posibilidad de implementar de manera conjunta campañas estatales permanentes de prevención, atención y concientización sobre los trastornos de la conducta alimentaria, particularmente la bulimia y la anorexia, con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género, pertinencia cultural y enfoque interseccional, priorizando a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en entornos escolares y comunitarios, a través de herramientas educativas, psicológicas, sociales y comunicacionales, considerando la disponibilidad presupuestal correspondiente.*

Acto continuo, se puso a consideración del pleno el punto que les ocupa, y por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 406-LXIV-25.

Acuerdo 213/2025 Séptima. *El Congreso de Jalisco remitió el acuerdo legislativo número 407-LXIV-25, el cual tiene por objeto exhortar respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, a la Secretaría de Salud Jalisco y a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, a efecto que de existir viabilidad analicen de forma coordinada la posibilidad de reforzar y*

evaluar, incluso se busque innovar mecanismos y acciones de las políticas públicas sobre prevención, diagnóstico oportuno, tratamiento y concientización del cáncer de mama, incluyendo el fortalecimiento de la investigación científica, la detección en hombres y mujeres, el enfoque interseccional, en conjunto con la disponibilidad presupuestal para tal efecto.

Acto continuo, se puso a consideración del pleno el punto que les ocupa, y por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 407-LXIV-25.

- **Acuerdo 214/2025 Octava.** *De la misma forma el Legislativo Estatal remitió el acuerdo legislativo número **414-LXIV-25**, mediante el cual se hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud Jalisco, y a los 125 Ayuntamientos de la entidad, para que, tengan a bien informar sobre los avances, resultados y diagnósticos derivados de la implementación hasta este momento, de la Estrategia Estatal contra el Dengue 2025 en el Estado de Jalisco.*

Acto continuo, se puso a consideración del pleno el punto que les ocupa, y por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 414-LXIV-25.

- **Acuerdo 215/2025 Novena.** *Por último, el Congreso de Jalisco remitió el acuerdo legislativo número **415-LXIV-25**, mediante el cual se hace un atento y respetuoso exhorto al Gobierno del Estado de Jalisco, para que, a través de la Secretaría de Salud, y a los 125 Municipios, tengan bien informar sobre las acciones, estrategias y programas orientados a la prevención y atención de la población durante la temporada de la araña violinista y otros tipos de arácnidos que puedan poner en peligro la salud y la vida de las familias en el Estado de Jalisco.*

Acto continuo, se puso a consideración del pleno el punto que les ocupa, y por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 415-LXIV-25.

i) Dictamen presentado por el Regidor LIC. JOEL PUERTO COVARRUBIAS, relativos a los Acuerdos Legislativos números: 433-LXIV-25, 435-LXIV-25, 437-LXIV-25, 438-LXIV-25, 439-LXIV-25, 440-LXIV-25, 441-LXIV-25 y 444-LXIV-25.

- **Acuerdo 216/2025 Primero.** *Se recibió y analizó el acuerdo legislativo número 433-LXIV-25, mismo que se estima favorable, mediante el cual el Congreso de Jalisco hace un atento y respetuoso exhorto a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco a efecto de que tengan a bien emprender las medidas necesarias para dar cumplimiento a los artículos Transitorios Segundo, Tercero y Cuarto del Decreto 29170/LXIII/23 a fin de:*
 - a) *Realizar las adecuaciones correspondientes a su reglamentación municipal en materia de protección civil, imagen urbana y protección ambiental, para con ello contribuir al retiro del cableado aéreo peligroso, en desuso, suelto, cortado o sobre la vía pública, así como para poner en orden en la obra civil necesaria para el despliegue de infraestructura pasiva de telecomunicaciones.*
 - b) *Generar el Atlas de la Red de Infraestructura Básica para Telecomunicaciones al que se refiere el Decreto 29170/LXIII/23.*
 - c) *Comenzar las acciones tendientes para concretar la coordinación con los concesionarios para migrar el despliegue del cableado aéreo a soterrado en aquellos lugares donde exista la infraestructura adecuada para ello, de igual manera para establecer los incentivos fiscales para lograr este objetivo; así como el retiro del cableado aéreo peligroso, en desuso, suelto, cortado o sobre la vía pública.*

Acto continuo, se puso a consideración del pleno el punto que les ocupa, y por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 433-LXIV-25.

- **Acuerdo 217/2025 Segundo.** *Se analizó el acuerdo legislativo número 435-LXIV-25, mediante el cual se exhorta a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, a efecto de promover mediante campañas informativas de concientización y difusión a la población sobre la aplicación efectiva de los descuentos fiscales previsto en los artículos 100 Bis y 100 Ter de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, relativos a la instalación de techos verdes, jardines verticales y sistemas de captación de agua pluvial en inmuebles particulares, sobre los beneficios ambientales y económicos de los incentivos que la Ley contempla.*

Acto continuo, se puso a consideración del pleno el punto que les ocupa, y por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 435-LXIV-25.

- **Acuerdo 218/2025 Tercero.** *Asimismo, se recibió el acuerdo legislativo número 437/LXIV/25, mediante el cual el Congreso hace un atento exhorto a los Ayuntamientos de los 125 Municipios de Jalisco, para que a la medida de lo posible y de forma coordinada con invitación de las cámaras empresariales, universidades, asociaciones civiles y empresas privadas que consideren oportunas, se puedan generar convenios de colaboración para promover el primer empleo de jóvenes y madres jefas de familia, buscando garantizar condiciones laborales dignas, inclusivas y con igualdad de oportunidades.*

Acto continuo, se puso a consideración del pleno el punto que les ocupa, y por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores

que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 437/LXIV/25.

- **Acuerdo 219/2025 Cuarto.** *De la misma manera, se analizó el acuerdo legislativo número 438/LXIV/25, mediante el cual el Legislativo Estatal hace un atento y respetuoso exhorto a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, con la finalidad de que consideren la posibilidad de actualizar la totalidad de sus Reglamentos, en especial aquellos que tengan que ver con el medio ambiente, disposición final de residuos y protección animal; y, en caso, de no contar con los mismos o estar vigentes, el considerar crearlos con el fin de tener regulación municipal y contribuir al mejoramiento del medio ambiente.*

Acto continuo, se puso a consideración del pleno el punto que les ocupa, y por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 438/LXIV/25.

- **Acuerdo 220/2025 Quinto.** *Se recibió el acuerdo legislativo número 439/LXIV/25, mediante el cual se exhorta a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, a efecto que de existir viabilidad y en el ámbito de sus competencias, se explore la posibilidad de diseñar e implementen competencias, se explore la posibilidad de diseñar e implementen un plan estatal para instaurar Mecanismos Ágiles de Denuncia, Atención y Asesoría a mujeres víctimas de violencia, asegurando atención 24/7, considerando la pertinencia cultural y accesibilidad, así como la operación de puntos seguros, traslados protegidos y acompañamiento jurídico, psicosocial y a incorporar interpretes y accesibilidad en sus servicios.*

Acto continuo, se puso a consideración del pleno el punto que les ocupa, y por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores

que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 439/LXIV/25.

- **Acuerdo 221/2025 Sexto.** *Al igual se recibió el acuerdo legislativo número 440/LXIV/25 a través del cual el Congreso de Jalisco exhorta a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, a efecto de coadyuvar con la Secretaría de Transporte del Estado, informando en sus medios de comunicación con los que cuente, para prevenir a los ciudadanos sobre el uso de transporte privado otorgado por ciudadanos que no cuentan con ningún permiso, haciéndoles saber que esto pone en riesgo su seguridad, y además motivar a la ciudadanía a denunciar, prevenir y sancionar esta práctica de transporte irregular.*

Acto continuo, se puso a consideración del pleno el punto que les ocupa, y por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 440/LXIV/25.

- **Séptimo.** *Se analizó el acuerdo legislativo número 441/LXIV/25, el cual a punto de vista de esta Comisión Edilicia no aplica a nuestro Municipio, en virtud de que dicho acuerdo solo tiene competencia en Área Metropolitana de la Guadalajara.*
- **Acuerdo 222/2025 Octavo.** *Por último se recibió y analizó el acuerdo legislativo número 444/LXIV/25, por el cual el Legislativo del Estado formula un atento y respetuoso exhorto a las y los Presidentes Municipales de los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, a fin de que, en términos de la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco, activen, implementen y ejecuten, para el ejercicio fiscal 2026 y conforme a sus capacidades presupuestales, el mecanismo de participación ciudadana denominado “Presupuesto Participativo”. Asimismo, se le solicita informar a esta Soberanía sobre las acciones y esfuerzos realizados para dar cumplimiento a dicha obligación.*

Acto continuo, se puso a consideración del pleno el punto que les ocupa, y por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 444/LXIV/25.

Por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027 se aprueba otorgar el uso de la voz a la **C. TERESA BETUNA JIMÉNEZ PÉREZ** quien se presenta para hacer una solicitud a este cabildo, en relación a su propiedad ubicada en el domicilio de Niños Héroes # 22, esquina con calle Álvaro Obregón, en el Centro de este Municipio, que presenta con condiciones de daños; por lo que solicita al pleno se instruya al personal a su digno cargo, para que se realicen las modificaciones o acciones necesarias para remediar la situación. **Respondiéndosele que dicha solicitud se turnara a las áreas correspondientes de este Ayuntamiento para su atención y seguimiento.**

PUNTO NO. 6: Asuntos Varios:

- El Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO
 - Acuerdo 223/2025 El Presidente Municipal MTRO MILTON CARLOS CARDENAS OSORIO, dio lectura al oficio que a la letra dice:

DEPENDENCIA: OBRAS PUBLICAS

NO. DE OFICIO: 60/2025

ASUNTO: RATIFICACION DE OBRAS DE RAMO 33 - 2025.

**H. AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO
PRESENTE.**

**AT'N. MTRO MILTON CARLOS CARDENAS OSORIO
PRESIDENTE MUNICIPAL.**

Por medio del presente les envió un cordial saludo deseándole éxito en sus actividades, y con ello me permito Informales, que en base a las necesidades primordiales de la población de la Cabecera Municipal

Solicitarles la ratificación de las obras del Programa “Fondo de Aportaciones Para la Infraestructura Social (FAIS) Ramo 33 del 2025”. De acuerdo a las Reglas de Operación del Programa, marca que la Secretaria del Bienestar Nacional es el ente encargado de la autorización de las obras, mediante la plataforma MIS que es la matriz de Inversión para el Desarrollo Social, donde ya se encuentran Validadas y Autorizadas las Obras que a continuación enlisto, para realizar en este Ejercicio Fiscal 2025:

LISTADO DE OBRA DE RAMO 33 2025 FAIS		
OBRA	NOMBRE DEL PROYECTO	INVERSION
1	REHABILITACION DE RED PRINCIPAL DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS EN LA CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS ENTRE LAS CALLES URBANO ROSALES Y PIPILA	\$185,967.16
2	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO Y ADOQUIN VEHICULAR DE LA CALLE DIAMANTE ENTRE LAS CALLES XICOTENCATL Y OBSIDIANA	\$1,345,797.80
3	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO Y ADOQUIN VEHICULAR DE LA ADOLFO LOPEZ MATEOS ENTRE LAS CALLES URBANO ROSALES Y PIPILA	\$2,370,424.00
4	REHABILITACION DEL COLECTOR PRINCIPAL DE DRENAJE Y DESCARGAS DOMICILIARIAS DE LA CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS ENTRE LAS CALLES URBANO ROSALES Y PIPILA	\$440,448.20
5	CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE DEL POZO DE AYUQUILA	\$200,000.00
6	EQUIPAMIENTO PARA LA ELECTRIFICACION DEL POZO DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE AYUQUILA	\$377,390.59
7	CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO PARA DESAGUE DE AGUA PLUVIAL EN LA CALLE PIPILA	\$530,000.00
8	CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO PARA DESAGUE DE AGUA PLUVIAL EN LA COLONIA 10 DE MAYO	\$400,000.00
9	CANALIZACION DEL ARROYO EN LA LOCALIDAD DE LAS PILAS	\$343,675.25
TOTAL		\$6,193,703.00

El monto asignado por el programa a este Municipio es la cantidad de \$6,193,703.00 (Seis millones ciento noventa y tres mil setecientos tres pesos 00/100 M.N.)

Todas las obras serán Ejecutadas por Administración Directa, a excepción de la Obra No. 6 que será contratada la Obra.

Sin otro en particular me despido agradeciendo de antemano su atención y quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE:

EL GRULLO, JALISCO A 21 DE OCTUBRE DE 2025

ARQ. SERGIO LLAMAS GUTIERREZ

Director de Infraestructura y Obra Pública de El Grullo, Jalisco.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2024-2027, se autoriza la RATIFICACIÓN DE OBRAS DE RAMO 33 – 2025 FAIS, enlistadas en el oficio citado con antelación.

- **Acuerdo 224/2025** El Presidente Municipal MTRO MILTON CARLOS CARDENAS OSORIO, dio lectura al oficio que a la letra dice:

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.

NO. DE OFICIO: PRE 437/2025

ASUNTO: AUTORIZACION DE OBRAS.

**H. AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO
PRESENTE.**

Por medio del presente les envió un cordial saludo deseándole éxito en sus actividades, y con ello me permito Informales, que en base a las necesidades primordiales de la población de nuestro municipio.

Solicitarles la ratificación y autorización de las obras que a continuación se describen, con recursos propios, así como la ejecución de las misma por administración directa, durante este Ejercicio Fiscal 2025.

RELACION DE OBRAS			
NO.	NOMBRE DE LA OBRA	MODALIDAD DE EJECUCION DE OBRA	MONTO A AUTORIZAR
1	RECONSTRUCCION DE INTALACIONES DEL DIF MUNICIPAL EN SU PRIMERA ETAPA	ADMINISTRACION DIRECTA	\$6,200,000.00
2	AMPLIACION DE DREN PLUVIAL DE AVENIDAD JALISCO Y PERIFERICO	ADMINISTRACION DIRECTA	\$134,000.00
3	CONSTRUCCION DE CASETA Y MURO PERIMETRAL PARA RECIBIR MALLA CICLON EN EL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA EN EL FRACCIONAMIENTO TECNOLOGICO	ADMINISTRACION DIRECTA	\$500,000.00
4	EQUIPAMIENTO DE POZO EN EL FRACCIONAMIENTO TECNOLOGICO	OBRA POR CONTRATO	\$648,725.81
5	EQUIPAMIENTO DE POZO EN LA LOCALIDAD DE AYUQUILA	OBRA POR CONTRATO	\$768,988.72
6	CONSTRUCCION DE TANQUE DE 100,000.00 LITROS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, EN EL POZO PROFUNDO PARA EL FRACCIONAMIENTO TECNOLOGICO, LAS PILAS Y PUERTA DE BARRO	ADMINISTRACION DIRECTA	\$840,000.00
7	CONSTRUCCION DE CASETAS Y MURO PERIMETRAL PARA RECIBIR MALLA CICLON EN POZO DE AGUA EN AYUQUILA	ADMINISTRACION DIRECTA	\$450,000.00
8	LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE DRENES Y REJILLAS PLUVIALES EN GENERAL	ADMINISTRACION DIRECTA	\$738,340.40
9	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES, BACHEO, REPOSICIONES DE CONCRETO.	ADMINISTRACION DIRECTA	\$500,000.00
10	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO Y ADOQUIN VEHICULAR DE LA CALLE TLATELOLCO ENTRE LAS CALLES 20 DE NOVIEMBRE Y PRIVADA TLATELOLCO 3.	ADMINISTRACION DIRECTA	\$592,744.92

11	REEMPEDRADOS EN LAS CALLES MARCELINO HERNANDEZ, INDEPENDENCIA, LEONA VICARIO, CALLEJON DEL OZOTE, AVENIDA PRIMAVERA, VERACRUZ, PIPILA.	ADMINISTRACION DIRECTA	\$200,000.00
12	REHABILITACION DE AREAS DE JUEGOS INFANTILES, PATIO CIVICO Y AULAS, EN LA ESC. RPIM. JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ EN LA LOCALIDAD DE LA LAJA	ADMINISTRACION DIRECTA	\$70,806.53
13	REHABILITACION DEL PARQUE DE LA COLONIA PALMA SOLA	ADMINISTRACION DIRECTA	\$200,000.00
14	REHABILITACION DE PINTURA EN GENERAL EN EL DOMO MUNICIPAL	ADMINISTRACION DIRECTA	\$100,649.52
15	REHABILITACION E INSTALACION DE SEMAFORO EN CIRCUNVALACION ESQ. CON DONATO GUERRA	ADMINISTRACION DIRECTA	\$148,573.75
16	REHABILITACION Y CONSTRUCCION DE BAÑOS EN EL CAMPO DE BEISBOL MUNICIPAL	ADMINISTRACION DIRECTA	\$361,869.19
		TOTAL	\$12,454,698.84

El monto de la inversión pública Municipal es la cantidad de \$12,454,698.84 (Doce millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos noventa y ocho pesos 84/100 M.N.).

Todas las obras serán Ejecutadas por Administración Directa, a excepción de las Obra No. 4 y 5 que fueron contratadas las Obras.

Sin otro en particular me despido agradeciendo de antemano su atención y quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE:

EL GRULLO, JALISCO A 27 DE OCTUBRE DE 2025

MTRO. MILTON CARLOS CARDENAS OSORIO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL GRULLO, JALISCO.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este

Ayuntamiento Administración 2024-2027, se autorizan las obras enlistadas en el oficio citado con antelación, de la solicitud realizada por el Presidente Municipal MTRO MILTON CARLOS CARDENAS OSORIO.

- **Acuerdo 225/2025 El Presidente Municipal Mtro. Milton Carlos Cárdenas Osorio, dio lectura al siguiente oficio que a la letra dice:**

OFICIO: HM/163/2025

HACIENDA MUNICIPAL

ASUNTO: AUTORIZACION DE COMPRA

REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO JALISCO
PRESENTE

Por medio de la presente me dirijo a ustedes de la manera más atenta para hacer de su conocimiento de un tema a cerca los recursos del FORTAMUN 2025 que este ayuntamiento ha recibido.

Que en este año 2025 el municipio de El Grullo ha estado recibiendo de manera mensual los recursos de FORTAMUN 2025 como normalmente se previeron en la estimación de ingresos y que al 31 de diciembre del presente año se van a recibir un total de \$25,756,512.00.

Que para este año 2025 el Consejo Nacional de Seguridad Publica acordó que por lo menos el 20% de estos recursos se destinaran en la atención directamente destinadas a la seguridad pública, pero en partidas y rubros directamente sugeridas y autorizadas por el propio Consejo, que haciende a un monto de 5,151,302.40.

Que este año 2025 se han enviado informes trimestrales por medio del Consejo Estatal de Seguridad pública a cerca del gasto correspondiente a este 20%.

Que hemos estado dando cumplimiento a los acuerdos del consejo, pero para el cierre de este ultimo trimestre aún tenemos un monto por ejercer de este recurso. Por lo que se solicita al pleno la autorización para realizar las siguientes compras:

Compra de un vehículo Pick up doble cabina nueva con valor de \$629,000.00 para seguridad pública.

Compra de uniformes para los elementos de seguridad pública con un valor de hasta \$ 400,000.00.

Por lo que una vez autorizado se proceda a hacer las modificaciones presupuestales para iniciar las compras con las cuales daremos cumplimiento a lo establecido por el Consejo nacional.

Sin más por el momento me despido de usted y quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

ATENTAMENTE

En El Grullo, Jalisco. A 29 de octubre del 2025.

LCP. Gonzalo López Barragán

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2024-2027, se autoriza lo anteriormente solicitado por Presidente Municipal Mtro. Milton Carlos Cárdenas Osorio.

- **Acuerdo 226/2025 El Presidente Municipal Mtro. Milton Carlos Cárdenas Osorio, dio lectura al siguiente oficio que a la letra dice:**

OFICIO: HM/164/2025

HACIENDA MUNICIPAL

ASUNTO: AUTORIZACION DE COMPRA

**REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO JALISCO
PRESENTE**

Por medio de la presente me dirijo a ustedes de la manera más atenta para solicitar se someta a consideración y en su caso la aprobación de los pagos realizados por este ayuntamiento al Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Ayuquila – Valles, (SIMAR).

Como antecedentes informales que el SIMAR es un organismo público Descentralizado intermunicipal, que la junta de gobierno está conformada por los presidentes de El Grullo, El Limón, Ejutla, Unión de Tula y Autlán.

Que su función es la administración y operación del vertedero y la disposición final de los residuos sólidos que se destinan ahí.

Que en sesiones de la junta de gobierno se ha llegado a acuerdos que cada municipio realizara una aportación anual de \$ 50,000.00 para la operación del mismo SIMAR.

Así mismo se acordó el pago de \$ 250.00 por tonelada de basura que se lleva al vertedero por los municipios que ahí trasladan sus residuos.

Que el Ayuntamiento de El Grullo traslada en promedio mensual de 480 toneladas que representan \$120,000.00 mensuales aproximadamente.

Que el presidente municipal ha llegado en acuerdo con el SIMAR que El Grullo, siendo el municipio que más disposiciones haces del vertedero estos pagos puedan ser cubiertos también en especie con trabajos de maquinaria y personal del propio ayuntamiento, así como el combustible que el SIMAR requiere para sus trabajos operativos.

Sin más por el momento me despido de usted y quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

ATENTAMENTE

En El Grullo, Jalisco. A 29 de octubre del 2025.

LCP. Gonzalo López Barragán

Encargado de la Hacienda Municipal.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2024-2027, se autoriza lo anteriormente solicitado por Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO.

- **Acuerdo 227/2025 El Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** solicita al Pleno de regidores se autorice la cantidad de **\$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.)** para poder llevar a cabo el pago de anticipos y apartados de grupos para los diferentes eventos artísticos y culturales en el marco de la Feria El Grullo 2026.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por mayoría de 10 votos a favor por parte del Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO, Sindica Municipal L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, y los Regidores C. OSCAR NOÉ FIGUEROA RUÍZ, LIC. EN PSIC. ADRIANA GONZÁLEZ GUERRERO, ING. NAINN DE JESÚS VILLALVAZO RAMÍREZ, MTRA. MARTHA ALICIA LEAL PÉREZ, MTRO. RAMÓN MURILLO JIMÉNEZ, MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ, C. ERIKA LIZBETH MURILLO COVARRUBIAS y LIC. JOEL OCTAVIO PUERTO COVARRUBIAS, se aprueba la cantidad de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 m.n.) para poder llevar a cabo el pago de anticipos y apartados de grupos para los diferentes eventos artísticos y culturales en el marco de la Feria El Grullo 2026. Y 1 (una) abstención por parte de la regidora RADIÓLOGA GIOVANA VILLALVAZO PALACIOS.

- **Acuerdo 228/2025** La Sindica Municipal L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, dio lectura al oficio que a la letra dice:

SINDICATURA

OFICIO NO. SIN-115/2025

ASUNTO: DESINCORPORACIÓN DE BIEN INMUEBLE

MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO

PRESIDENTE MUNICIPAL

REGIDORAS Y REGIDORES PROPIETARIOS

PRESENTE:

La que suscribe: LN. Laura Patricia Vázquez Hernández, en mi carácter de Síndica Municipal y Representante Legal de Ayuntamiento, en seguimiento a la permuta aprobada con fecha 25 de agosto del 2025 del Acta Ordinaria No. 12 mediante acuerdo 159/2025 tengo a bien solicitar la desincorporación del área de cesión 2 del Fraccionamiento El Tecnológico con una superficie total de 322.26 m² con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 12.94 m con Fracción 67 (Calle Universitarios).

AL SUR: 26.48 m en línea quebrada con Gabriel Rosas Corona.

AL ORIENTE: 16.93 m con Fracción 70.

AL PONIENTE: 20.51 m con Gabriel Rosas Corona.

Lo anterior con el objetivo de poder dar el trámite administrativo correspondiente derivado del acuerdo de permuta referido.

Sin otro en particular, agradezco de antemano la atención prestada y quedo atenta a cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO, 27 OCTUBRE DEL 2025

“2025, AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO

INFANTIL

DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS”

L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ.
SÍNDICA MUNICIPAL

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2024-2027, se autoriza lo anteriormente solicitado por la Sindica Municipal L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ.

- Acuerdo 229/2025 La regidora **RADIÓLOGA GIOVANA VILLALVAZO PALACIOS** expresa que por parte de la **Sindica Municipal L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ** le hizo llegar un oficio de parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, donde se les hace de conocimiento que el 20 de febrero del 2018 se emite una recomendación, en la fecha del 20 de mayo del 2019 con la Presidenta Mónica Marín Buenrostro es aceptada como tal esa recomendación, y sin embargo no fue hecha.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2024-2027, se autoriza se conforme la Mesa de Trabajo para revisar dicho reglamento, misma que queda integrada por todos los regidores y presidida por la Sindica Municipal L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ.

- La regidora **C. ERIKA LIZBETH MURILLO COVARRUBIAS**, dio lectura a un oficio que a la letra dice:

*H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
EL GRULLO, JALISCO.*

P R E S E N T E.

En uso de las facultades que me confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el Reglamento Interno del Ayuntamiento, me permito someter a la consideración de este H. Cabildo la siguiente:

SOLICITUD

La siguiente solicitud viene derivada de un tema de la Administración pasada ya que en Sesión Ordinaria No. 26, con No. de Acuerdo 365 se aprobó el Reglamento de las Fiestas de Enero en El Grullo, solicitud realizada por la Sindica Municipal en su momento, aun cuando varios artículos son violatorios a la Ley, un ejemplo es que un Regidor tenga una cuenta mancomunada con tesorería, de continuar con este acuerdo lo único que haríamos es exponer al Regidor a adquirir una sanción administrativa o penal, ya que lo haría coresponsable en el manejo de recursos públicos ya que ésta facultad es únicamente del Presidente y del Tesorero.

Un reglamento tiene la función de detallar y hacer operativa la ley, pero jamás puede ir en su contra, modificarla o contradecirla, si lo hace, se considera nulo de pleno derecho o susceptible a ser anulado por los tribunales. Además, estaríamos violando la Ley por que invade funciones que no le corresponden, que únicamente son de vigilancia y apoyo como están establecidas en la Ley de Gobierno y la Administración Pública, por lo tanto, solicito como punto de acuerdo:

- 1. Que se revoque la solicitud de la regidora RADIÓLOGA GIOVANA VILLALVAZO PALACIOS realizada en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 13, con No. de Acuerdo 194 y dejar sin efectos.*
- 2. Solicitar que éste último párrafo del Artículo 7 del Reglamento de las Fiestas de Enero en El Grullo, así como el Artículo 10, inciso C, Artículo 15, último renglón sea derogado al estar por encima de la Ley y se considera nulo o ilegal.*

Sin más por el momento, agradezco de antemano la atención prestada, reiterando mi compromiso de seguir impulsando acciones en beneficio de nuestro Municipio.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 29 DE OCTUBRE DE 2025

ERIKA LIZBETH MURILLO COVARRUBIAS
REGIDORA

Acuerdo 230/2025 Una vez terminadas las participaciones por parte de los regidores, se pone a consideración del pleno la solicitud presentada por la regidora C. ERIKA LIZBETH MURILLO COVARRUBIAS, y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2024-2027, se autoriza revocar la solicitud de la regidora RADIÓLOGA GIOVANA VILLALVAZO PALACIOS realizada en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 13, con No. de Acuerdo 194/2025 y dejar sin efectos.

Acuerdo 231/2025 Acto continuo, se pone a consideración del pleno la solicitud presentada por la regidora C. ERIKA LIZBETH MURILLO COVARRUBIAS, y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2024-2027, se autoriza que el último párrafo del Artículo 7 del Reglamento de las Fiestas de Enero en El Grullo, así como el Artículo 10, inciso C, Artículo 15, último renglón sea derogado al estar por encima de la Ley y se considera nulo o ilegal.

— El regidor C. OSCAR NOÉ FIGUEROA RUÍZ

- **Acuerdo 232/2025** El regidor C. OSCAR NOÉ FIGUEROA RUÍZ expresa que les hizo llegar a los regidores por medio de WhatsApp, una Iniciativa de un Reglamento para la tenencia de Mascotas Caninas y Felinas, mismo que da lectura y a la letra dice:

**PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL GRULLO
REGIDORAS Y REGIDORES ADMÓN 2024-2027
PRESENTE:**

**INICIATIVA PARA LA CREACIÓN DE UN REGLAMENTO PARA LA
TENENCIA DE MASCOTAS CANINAS Y FELINAS EN EL MUNICIPIO DE
EL GRULLO JALISCO**

*El que suscribe Regidor Propietario C. Oscar Noé Figueroa Ruíz integrante de este cabildo, y haciendo uso de las facultades que me otorga el Art. 41 Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco presento ante ustedes la solicitud para la creación **de un reglamento para la tenencia de mascotas caninas y felinas**, con el objeto de regular las obligaciones de aquellas personas que sean propietarias, poseedoras o custodias de animales caninos o felinos en el municipio de El Grullo, Jalisco, de acuerdo con lo que dispone el artículo 87 Bis 2 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, bajo la siguiente:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los animales son seres vivos que merecen tener derechos al igual que los humanos por el simple hecho de vivir. Al estar demostrado que no solo los seres humanos, sino que también otros animales, poseen conciencia, pero sobre todo poseen sensibilidad, es decir, la capacidad de sufrir cuando se atenta contra su libertad, su vida o su integridad, es indudable que se deben reconocer derechos a los animales no humanos.

Con este reglamento se pretende vigilar y controlar que se cumpla lo estipulado en la Ley de Protección a los Animales del Estado de Jalisco, y en la Ley Estatal de Salud del Gobierno del Estado de Jalisco;

Así como, fomentar y promover en la población el respeto, cuidado y la protección a todas las mascotas, principalmente en cuanto a la conducta que deberán brindarse a los animales domésticos, evitando de esa manera el maltrato hacia estos seres vivos;

Con relación a la salud pública y animal, se pretende reducir el riesgo de enfermedades y mordeduras, controlar la sobrepoblación de animales callejeros y prevenir la transmisión de enfermedades zoonóticas.

Promover la convivencia social al establecer reglas claras para el manejo de los animales en espacios públicos y privados, y garantizan el bienestar de los animales al establecer obligaciones para su cuidado, alimentación y atención veterinaria.

El plan de implementación de esta iniciativa se llevará a cabo mediante campañas de concientización masivas a través de redes sociales, medios locales, escuelas y eventos comunitarios para informar a la ciudadanía sobre el nuevo reglamento y sus beneficios, así mismo, distribuir guías y folletos con información clave, incluyendo los derechos y deberes de los ciudadanos.

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito se conforme la mesa de trabajo para iniciar a la brevedad con su análisis, y en la próxima sesión de cabildo poder someter a votación en lo general y lo particular la Aprobación y Promulgación del **reglamento para la tenencia de mascotas caninas y felinas en nuestro municipio de El Grullo, Jalisco**, así mismo, que se faculte al Presidente Municipal y Secretaria General para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de la presente solicitud.*

TRANSITORIOS

PRIMERO: *Una vez aprobado el **Reglamento para la tenencia de mascotas caninas y felinas en nuestro municipio** entre en vigor y se*

lleve a cabo la Promulgación en la Gaceta Municipal y en los medios oficiales de Ayuntamiento, así como también se giren instrucciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 42 Fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE
EL GRULLO JALISCO A 29 DE OCTUBRE DEL 2025

C. OSCAR NOÉ FIGUEROA RUÍZ
REGIDOR PROPIETARIO
DE LA COMISION EDILICIA DE ECOLOGÍA

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2024-2027, se autoriza que se conforme la Mesa de Trabajo para analizar el Reglamento para la Tenencia de Mascotas Caninas y Felinas en el municipio Grullo, Jalisco. Quedando integrada por todos los regidores, y siendo presidida por el regidor C. OSCAR NOÉ FIGUEROA RUÍZ.

PUNTO NO. 7: Resumen de Acuerdos. Con relación a este punto de resumen de acuerdos, se omite la lectura. Generándose los acuerdos siguientes:

PUNTO NO. 8: Tomando la palabra el **Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO**, cede el uso de la voz al regidor **MTRO. RAMÓN MURILLO JIMÉNEZ** quien acto continuo clausuró la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, del 29 de Octubre de 2025, siendo las 15:39 horas, del mismo día, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo.

ATENTAMENTE

LIC. EN PSIC. ERIKA VANESSA RAMÍREZ JIMÉNEZ
SECRETARIA GENERAL.